

CUESTIONARIO

Nekane Domblás Hermoso, de IB3 TV

- ¿Cuál es su opinión sobre la reforma de la ley electoral que impone a las televisiones privadas el sistema de bloques para la información electoral sometido “a las instrucciones informativas que dicte la Junta Electoral Central”?

Estoy radicalmente en contra, de la misma manera que estoy en contra de que semejante sistema se aplique también en las televisiones públicas.

- ¿Modifica esta disposición el procedimiento actual de los servicios informativos de su cadena?

No la modifica dado que, al tratarse de una televisión pública, no queda más remedio que aplicar el sistema de cupos al que nos obliga la Junta Electoral.

- ¿Cómo va a acatar su cadena la letra y el espíritu de esta norma?

Como dije, al ser una televisión pública, estamos obligados a aplicarla.

- ¿Apoya que la APM solicite al Defensor del Pueblo que inste del Tribunal Constitucional su posible inconstitucionalidad?

Sí.